



"La igualdad de género en cualquier circunstancia, es un tema de justicia universal"

Juzgado Laboral del Poder Judicial sede Carmen.



H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO, SEDE CARMEN.

Expediente número: 161/20-2021/JL-II.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- ABSELI & COMPLEMENTOS, S.A. DE C.V. (Demandado)
- ADO Y EMPRESAS COORDINADAS S.A. DE C.V. (Demandado)
- HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ (Tercero)

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 161/20-2021/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. JOSE DE JESUS TRINIDAD CAMPOS, EN CONTRA DE ABSELI & COMPLEMENTOS, S.A. DE C.V.; ADO Y EMPRESAS COORDINADAS S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, se dictó un proveído de fecha 11 de enero de dos mil veintitres, el cual en su parte conducente dice:

**JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN,
CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A ONCE DE ENERO DEL DOS MIL
VEINTITRÉS.**-----

Asunto: Doy cuenta con el estado procesal que guardan los presentes autos, así como con la certificación de fecha uno de diciembre del dos mil veintidos, mediante el cual se hace constar la incomparecencia de la licenciada Heissen Geraldine Pech Gómez, perito designada por este Juzgado, para la toma de protesta que se encontraba fijada en fecha uno de diciembre del dos mil veintidós.

En consecuencia, se acuerda:

PRIMERO: Se hace constar que, se aprecia que la perito designada Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, no compareció ante esta Autoridad en la hora y fecha fijada dentro de autos, para la toma de protesta, tal y como se encuentra ordenado en el proveído de data veintiocho de noviembre del dos mil veintidós.

Por lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el artículo 685 de la Ley Federal del Trabajo, que contempla los principios procesales que deben imperar en el presente procedimiento laboral y procurando el principio de tutela judicial efectiva, este Tribunal ordena citar de nueva cuenta a la perito designada Licda. HEISSEN GERALDINE PECH GÓMEZ, con domicilio ubicado en Calle Mango, manzana 5, lote 11, Fraccionamiento Quinta Hermosa, C.P. 24023, de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, haciéndole del conocimiento que deberá comparecer ante este H. Juzgado, el día **DIECISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTITRÉS**, a las **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS (12:30)**, para la

toma de protesta como perito designado por esta autoridad en las materias Caligráfica, Grafoscopia, Grafométrica y Dactiloscópica, poniendo a su disposición el expediente para imponerse de los mismos, y posteriormente realizar el dictamen respectivo en la audiencia de juicio.

Asimismo, se le hace de su conocimiento que, en la misma fecha de la toma de muestra, deberá de presentar escrito ante esta Autoridad, en el que señale el monto de sus honorarios, en los términos fijados por el reglamento y Arancel de los Peritos, Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Campeche.-

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la licenciada Mercedalia Hernández May, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, ante la licenciada Elizabeth Pérez Urrieta, Secretaria Instructora Interina.-----

Con esta fecha (**11 de enero del 2023**), hago entrega de éste expediente a la C. Notificadora Interina Adscrita a este Juzgado, para su debida notificación. Conste.-----

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA DOCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA LA NOTIFICACIÓN A LA PARTE ANTES MENCIONADA, DEL AUTO DE FECHA ONCE DE ENERO DEL PRESENTE AÑO Y SURTE EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-


C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.

